

Epígrafe 13 SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS
1. Informes Comerciales

Se establecen las siguientes percepciones:

- Por informe extractado servido, entendiéndose como tal el que sólo contenga datos escuetos de actividad, solvencia, moralidad y cumplimiento 30,00 Euros
- Por informe normal o más amplio 60,00 Euros

Se repercutirán, además, los gastos extraordinarios o suplidos que se produzcan si por razones de urgencia o necesidad operativa se recurre al teléfono, telégrafo, telex, telefax, agencias informativas o servicios especiales de gestores de la Caja Rural.

2. Consultas en el Registro de la Propiedad por cuenta de Clientes

En las consultas al Registro de la Propiedad por cuenta de terceros, además de recuperar los devengos y gastos ocasionados, se percibirá una comisión de 18,00 euros por finca verificada en cada Registro consultado. (Epígrafe 15)

3. Gestiones Bancarias Diversas

Se entienden comprendidas en este concepto las gestiones típicas bancarias realizadas ante Organismos Públicos o Privados por instrucciones del cliente, siempre que no respondan a una previa obligación contractual de la Caja Rural y cuya característica común es el necesario desplazamiento de personal de la Caja Rural, frecuentemente de Apoderados. A título de ejemplo se citan las siguientes:

- a) Depósitos, fianzas y avales en garantía de ejecución de obras y créditos.
- b) Toma de razón de endosos.
- c) Requerimientos de pago hechos por Notarios sobre efectos protestados y avalados.
 - Se percibirá la cantidad de 60,00 Euros por gestión realizada más los gastos soportados, tanto en la constitución como en la cancelación de operaciones, salvo que tenga como objeto la firma de escrituras o sea necesario para el perfeccionamiento de la operación.
 - Se percibirán 3,00 Euros en concepto de verificación de firma y comprobación de saldos en los reintegros en efectivo y por ventanilla, por titular de cuenta corriente o de ahorro en oficina distinta a la que está domiciliada la cuenta.. (Epígrafes 3 y 9)
 - Se percibirán 60,00 Euros por gestión realizada de legitimación de firmas ante Notario o Juzgados.
 - Se percibirán 18,00 Euros por la gestión realizada ante un organismo oficial por trámite documental

4. Informaciones Diversas a clientes

Cuando, además de las informaciones de carácter general y periódico, el cliente solicite otra información, se percibirán las siguientes comisiones:

	Euros
• Certificados diversos (1)	6,00 €
Duplicados Iris / Docuweb	6,00 €
Duplicados GED	50,00€
Solicitud imagen cheque / pagaré	3,00€
• Por cada extracto de documento con antigüedad:	
- Hasta seis meses	6,00 €
- Entre seis meses y un año	12,00 €
- Hasta 5 años	25,00 €
(tanto extracto soporte papel o con información normalizada por la AEB, siendo ésta formato C-43)	
• Por documento	0,50 €
• Reconocimiento de firma para su presentación y efectos ante terceros	
Por operación	6,00 €

Epígrafe 13 SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

- Certificación de deuda pendiente de préstamo. No se percibirá esta comisión por expedición de “certificados de saldo cero”, ni en aquellos casos en que la certificación se realice en cumplimiento de algún precepto normativo.

(Por certificación)

60,00 €

- Certificados para Empresas de auditoría. Por cada bloque de información que se solicita expresamente en la orden de nuestro cliente, según los siguientes bloques:

	<u>Euros</u>
1. Cuentas corrientes y depósitos a plazo	100,00 €
2. Créditos, préstamos y avales:	100,00 €
3. Cartera de efectos	100,00 €
4. Operaciones de valores	100,00 €
5. Operaciones de EXTRANJERO	100,00 €
6. Varios	100,00 €

(1) Excepto certificados de saldo cero o cuando se efectúen por precepto normativo.

- Certificados de no residencia. Esta comisión se percibirá exclusivamente cuando sea el cliente quien solicite expresamente a la caja la obtención en su nombre de dicho certificado.

(Por certificación)

20,00 €

- Cualquier otra petición de información, cuando su obtención es posible

(Por certificación)

18,00 €

5. Recogida y entrega de efectivo a domicilio

Para cualquier importe se cobrarán.

12,00 €

La prestación de este servicio requiere la utilización de empresas especializadas en transportes blindados de fondos, siendo a cargo del peticionario la facturación de dicho servicio, salvo pacto en contrario. En caso de recuento, empaquetado o transformación de efectivo se aplicará, adicionalmente, la comisión incluida en el punto 8 de este Epígrafe.

6. Expediente por extravío de libreta

Se percibirán 6,00 € por expediente abierto en concepto de extravío de libreta a petición del cliente, por los trámites documentarios para la declaración de extravío (Epígrafe 9 , punto 12)

7. Gestión por devolución de impuestos

Por la gestión de devolución de impuestos a no residentes se percibirá 4% sobre el importe del impuesto a devolver más 1,50 € por documento

8. Recuento de moneda fraccionaria y billetes

Se percibirán 10,00€ por cada 500 unidades o fracción, por el servicio de recuento, empaquetado o transformación de moneda fraccionaria y 6,00€ para billetes, a petición de personas o entidades con actividad empresarial, profesional, asociativa o cualquier otra distinta de la estrictamente particular. Si se destina a ingreso en depósito o la vista, no se aplicará la comisión si el número de unidades no supera las 200. (Epígrafe 9).

9. Tramitación de expediente de defunción

- Por expediente (a petición del cliente)

150,00 €

10. Entregas varias a domicilio

Se aplicarán las siguientes comisiones por cada entrega que se realicen en el domicilio del cliente, a petición del mismo:

Epígrafe 13 SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

- Entrega de tarjeta (Epígrafe 8)	3,00 €
- Entrega de talonario	4,00 €
- Otras entregas (no dinerarias)	6,00 €

11. Por depósito de correspondencia en oficina

Por depósito, a petición del cliente, de la correspondencia en la oficina se percibirán 7,00 € semestrales

12. Gestiones ante la Comunidad Autónoma

Tramitar por cuenta del cliente la documentación necesaria para solicitar la calificación de viviendas de protección oficial. Euros

- Tramitación de calificaciones de VPO	60,00 €
--	---------

13. Servicio de confección de “Pagos Domiciliados”

Se percibirán 0,4% sobre nominal, con un mínimo de 2,40 € por documento. Servicio especial mediante el que por un soporte magnético o transmisión emitida por el cliente, la Caja confecciona por cuenta del mismo “pagos domiciliados” (documento similar a un pagaré, emitido contra la cuenta del cliente, pero con la firma de la Caja), cuyo pago se atenderá en la cuenta del cliente si en el momento designado para el pago éste presenta saldo suficiente.

14. Control de cargos domiciliados

Se percibirá 1,80 € por documento. Servicio solicitado por el cliente, por el que recibe información previa (mediante archivo, fax o vía telefónica) de los cargos de domiciliación (recibos, efectos, pagarés, etc) en su cuenta, antes de proceder a efectuarlos, para que dé instrucciones sobre su aceptación o devolución.

15. Gestión telemática

Gestión telemática con los Registros de Bienes Muebles, Mercantil y de la Propiedad

- Cuota alta (para cada Registro)	50,00 €
- Por operación	12,00 €

Pago impuestos a Hacienda: obtención del NRC (Número de Referencia Completo) con cargo en cuentas de otras entidades., se percibirá 5,00 € por operación.

16. Servicio automático de cambio de moneda fraccionaria

Utilización del servicio automático de cambio de moneda fraccionaria

- Por cada uso	3,00 €
----------------	--------

17. Emisión de oferta vinculante

A percibir de una sola vez en el momento de entregar la oferta vinculante solicitada por el cliente. Esta comisión se percibirá cuando, no tratándose de hipotecas constituidas a favor de la Caja, ésta prepare a solicitud del cliente, la documentación necesaria para el otorgamiento de la Escritura de cancelación o carta de pago.

(por oferta vinculante)	60,00 €
-------------------------	---------

18. Pago de participación de lotería

Se percibirá en concepto del servicio de pago de premios por parte del emisor de la participación de lotería o apuestas premiadas. En ningún caso se percibirá de la persona que presenta la participación para su cobro.

- Por participación o apuesta premiada	1,00 €
--	--------

19. Control de vivencia

Servicio de control de vivencia del beneficiario de una prestación periódica generada por un contrato de seguro privado (a percibir de la entidad que solicita este control).

- Por cada control y beneficiario	6,00 €
-----------------------------------	--------

Epígrafe 13 SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS
20. Tramitación de la solicitud de ayudas de la Política Agraria Común / DUN

Se percibirá una comisión por cada tramitación de solicitud de ayuda de la Política Agraria Común / DUN

- Por solicitud 125,00 €

21. Gestión de cancelación notarial de hipotecas

Esta comisión se percibirá cuando, no tratándose de hipotecas constituidas a favor de la Caja, ésta prepare a solicitud del cliente, la documentación necesaria para el otorgamiento de la Escritura de cancelación o carta de pago (Epígrafe 15)

- Por cada expediente 150,00 €

22. Gestión Registro Propiedad

Servicio de gestión notas simples en Registro

- Presencial 2,88€
- On line 9,02€

A estos importes se aplica el iva correspondiente

23. Operaciones sobre cuentas de clientes

Por cumplimentación de oficios o mandamientos de Juzgados y tribunales en los que se ordene a la Caja el embargo, retención o bloqueo de saldos de cuentas, depósitos, valores, títulos, etc. de clientes, siempre que el mandamiento se haya dictado a instancia de parte.

- Por operación 12,00 €

Esta comisión se cobrará en todo caso a la parte que haya solicitado el embargo, retención o bloqueo, pudiéndose hacer efectiva mediante la deducción de las cantidades embargadas o retenidas.

La Caja no aplicará esta comisión en los siguientes casos:

- a) Cuando el embargo, retención o bloqueo de saldo sea ordenado directamente por los Jueces y Tribunales, sin intervención de la parte.
- b) Cuando la parte que haya solicitado el embargo, retención o bloqueo, tenga atribuido el beneficio de justicia gratuita.

24. Duplicado de libreta

Cuando la emisión del duplicado tenga su origen en el deterioro de la libreta, sólo se aplicará esta comisión cuando el deterioro se produzca por causa imputable al titular.

- Por duplicado 6,00 €

25. Entregas de efectivo en oficinas

Entregas de efectivo en oficinas, solicitadas por el cliente, que por su importe, que supera el encaje normal, generan costes extraordinarios de transportes de seguridad (a partir de 30.050,61 €), siempre que el cliente no haya preavisado con una antelación de al menos 24 horas

- Por solicitud 36,00 €

26. Servicio de Ruralvi@

Incluye todos los sistemas de acceso a los contratos del cliente, como PC Internet, Teléfono, WAP, TV Digital y cualquier otro dispositivo que pueda incorporarse al servicio.

6.1 - Alta del Servicio

- Alta del contrato
- Personas físicas 10,00€/contrato
- Personas jurídicas 30,00€/contrato

6.2 - Servicios

- Comisión de mantenimiento mensual del servicio
- Personas físicas 30,00€/contrato
- Personas jurídica 60,00€/contrato

6.3 - Envío de ficheros por línea:

Se percibirá 0,05 € por registro con un mínimo de 3,01 € por mes.

6.4 - Cesión de software adicional:

Epígrafe 13 SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

Se percibirá 3,01 € por mes por paquete adicional de software.

6.5 - Servicio telefónico:

Por cada operación de servicio telefónico con operador físico se percibirá 3,00 € por operación (esta comisión será adicional a las que pueda devengar la operación)

27. Servicios de mensajes cortos GSM y SMS

Generados por el propio cliente en la realización de operaciones para facilitar a terceros la información del desarrollo de las mismas.

- | | |
|--------------------------------------|--------|
| - Cuota anual del servicio | 3,00 € |
| - Envío de información (por mensaje) | 0,03 € |

28. Servicio de alertas

El servicio de alertas o avisos permite al cliente recibir información que previamente ha solicitado.

Cuando se produce un movimiento bancario seleccionado por el cliente, este servicio le avisa mediante un mensaje. El mensaje, puede ser un e-mail o, en el futuro, cualquier otro medio que pueda estar disponible.

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Alta del servicio | 6,00 € |
| - Cuota de mantenimiento (semestral) | 6,00 € (1) |
| - Por mensaje enviado | 0,15 € (1) |

(1) Estas comisiones se percibirán por semestres vencidos, en función de la fecha de alta del servicio.

29. Servicio de recarga de móvil

Incluye todos los sistemas de recarga de móvil como cajero propio o ajeno, Ruralví@ o a través del propio móvil y cualquier servicio que pueda incorporarse al servicio.

Por cada operación de recarga se aplicará una comisión del 4% sobre el importe de la misma, con un mínimo de 1,00 €.

30. Implantación de conexión por Editrán

Este servicio, previo desarrollo en nuestros procesos informáticos, permite efectuar transmisiones y gestionar ficheros mediante el uso del intercambio electrónico de datos, a través de la plataforma de comunicación EDITRAN, de acuerdo con las normas de presentación que acuerden las partes.

- | | |
|--|----------|
| - Cuota alta del servicio | 600,00 € |
| - Cuota mensual de consumo y utilización | 300,00 € |

31. Gastos de correo

Se podrá cobrar una comisión por el envío físico de documentos que tengan carácter de No Obligatorio.

- Max 0,50€/documento